

**RESPUESTAS OBSERVACIONES DOCUMENTO RFI PROCESO FOTOVOLTAICO
EVENTO NRO.131226**

OBJETO:

“Estudio de factibilidad, diseño, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Fotovoltaico en las Sedes de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “

1. OBSERVACION PRESENTADA A TRAVÉS DEL EVENTO NRO.131226 (FECHA 14/06/2022) POR GIMECOL SAS

El pliego de condiciones indica que la entidad debe indicar el segmento (1), el lote (3), la capacidad (entre 21kva y 30Kva) y la capacidad específica a requerir (No especifica), así las cosas, solicitamos indicar la capacidad específica de los sistemas fotovoltaicos, ejemplo: 21,5kva, o 24,6kva o 29,9kva, etc..., o tenemos libre albedrío de colocar cualquier capacidad dentro del rango?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La entidad procede a aclarar que, la capacidad específica de los sistemas fotovoltaicos que el posible proveedor puede ofertar es el más alto, es decir, 30 Kwa,